



INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, nota devolutiva de la ORIP, motivo de la no inscripción de la medida cautelar.

Santa Rosa de Cabal, 09 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós

Sustanciación

Radicado N°666824003002-2022-00502-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA

MARIO ALZATE CAMARGO y JOSE ORLANDO ALZATE CAMARGO vs
HUBER ALEXANDER MARTINEZ MONSALVE y SERGIO ALEXANDER VALENCIA GONZALEZ

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento la nota devolutiva de la medida cautelar decreta sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 296-62097** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

Se informa que por secretaria se libra de nuevo el oficio con los datos completos, tal como está reglamentado en el Estatuto de Registro de instrumentos Públicos, para que se lleve a cabo la correspondiente inscripción de la medida.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 191
Del 10-11-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93fdee81d304ffbc5c0de301ff712d1c3639231c540880f895796f528501b8e8**

Documento generado en 09/11/2022 02:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>